



Ayuntamiento de Auritz/Burguete.

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de las vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Nombramiento.

De conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de la vacante del puesto de trabajo de técnico de euskera en régimen laboral fijo y con jornada del 100%, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por la Resolución de la Alcaldía de Auritz/Burguete nº 153/2022, de fecha de 7 de noviembre (publicada en el BON nº231/2022 de fecha de 21 de noviembre).

Resultando que la persona aspirante propuesta ha dado cumplimiento a lo previsto en la Base 10.2 de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Base 11 de la citada convocatoria, la Alcaldía del Ayuntamiento de Auritz/Burguete, por Resolución número 157/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, ha resuelto el nombramiento de M^a Teresa Iribarren Larrea, por ser la persona aspirante que ha obtenido mayor puntuación, ordenando igualmente la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de Navarra y en la ficha web de la convocatoria del portal del Ayuntamiento de Auritz/Burguete, todo ello en cumplimiento de lo previsto en la base 11.3 de la convocatoria. La toma de posesión de la plaza tendrá lugar el día 17 de diciembre de 2024.

Lo que se publica a los efectos oportunos, advirtiendo que contra la resolución cabe interponer los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación.

En Auritz/Burguete, a 22 de noviembre de 2024.